



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 5 de noviembre de 2025, por la que se adjudican seis contratos predoctorales (art. 201.a y 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del Programa Astrofísicos Residentes del IAC (PS-2025-021).

Por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 5 de mayo de 2025, se convocan pruebas selectivas para la formalización de 6 contratos predoctorales (art. 20. 1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del "Programa Astrofísicos Residentes del IAC".

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones definitivas de aquellas candidaturas que han obtenido la calificación mínima exigida (65 puntos) y los nombres de las personas que han aceptado el contrato.

APELLIDO	NOMBRE	Fase 1ª Méritos	Fase 2ª Entrevista	VALORACIÓN TOTAL
SOLA VILADESAU	EVA	63,27	19,94	83,21
FONTIRROIG ROJAS	VALENTINA	61,68	18,18	79,86
ROSELLO TRUYOLS	PERE	60,81	17,52	78,33
FERNANDEZ RODRÍGUEZ	GAREB ENOC	58,61	19,63	78,24
BONILLA MARIANA	IVAN	60,96	16,25	77,21
FRIEDERICH HIDALGO	ALEXA	58,16	18,66	76,82
PARRA TELLO	MIGUEL	57,65	18,3	75,95
PRADHAN	SWARAJ	56,73	17,5	74,23
MESTRE	JULIA	56,54	17,6	74,14
CUTURA	MARA	55,06	18,25	73,31
DURÁN DE LAS HERAS	MARÍA	56,46	16,18	72,64
RUIZ LÓPEZ	PABLO	55,02	17,34	72,36



CANDIDATO QUE HA RENUNCIADO AL CONTRATO

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
MAAS	AARON J.	85,85

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los contratos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de la puntuación total obtenida y que hayan aceptado el contrato.

Conforme a lo previsto en la base 7.2 no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Que, por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.- Adjudicar los contratos laborales por el número de los convocados a aquellas candidaturas que haya superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y que hayan aceptado el contrato cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero.- Los aspirantes del Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias, la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE y/o Pasaporte.
- Los documentos originales de los méritos alegados para su cotejo por el IAC.
- El documento acreditativo de haber sido admitido en el programa de doctorado de la Universidad de La Laguna.
- En el caso de candidaturas que sean nacionales de países no comunitarios, deberán aportar el correspondiente visado; Permiso de Residencia y/o Excepción de Permiso de Trabajo.
- De no haberlo aportado inicialmente, original del certificado académico oficial de Licenciatura y/o Grado+Máster.
- Declaración jurada o promesa de compatibilidad, así como de los extremos previstos en la base 2.4 y 2.5 de la convocatoria, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitado con grado de discapacidad igual o mayor de 33 por ciento, deberán acreditar tal condición



mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Los documentos compulsados deben estar en poder del IAC con anterioridad a la firma del contrato de cada adjudicatario/a que será a partir del **1 de diciembre de 2025**.

La formalización de los contratos con las candidaturas que sean nacionales de países no comunitarios sólo podrá otorgarse una vez acreditada la legalidad de su entrada y permanencia en España (visado y permiso de residencia, permiso de trabajo o, en su caso, excepción del mismo).

Cuarto.- Las personas aspirantes contratadas tendrán que superar un período de prueba cuya duración será de seis meses, durante el cual el responsable del Área de Enseñanza Superior evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, emitiendo al final de dicho período la oportuna certificación.

Quinto.- En el caso de que alguno de los/as candidatos/as propuestos en el Anexo I no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente resolución al Presidente del Tribunal.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, previo recurso potestativo de Reposición, ante el mismo en el plazo de dos meses y recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

La Laguna, a 5 de noviembre de 2025.

El Director,
Valentín Martínez Pillet



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN, de 6 contratos predoctorales (art. 20. 1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco del "Programa de Astrofísicos Residentes del IAC", Especialidad de Investigación Astrofísica, convocado por Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias de 5 de mayo de 2025.

APELLIDO	NOMBRE	TOTAL
SOLA VILADESAU	EVA	83,21
FONTIRROIG ROJAS	VALENTINA	79,86
ROSELLO TRUYOLS	PERE	78,33
FERNANDEZ RODRÍGUEZ	GAREB ENOC	78,24
BONILLA MARIANA	IVAN	77,21
FRIEDERICH HIDALGO	ALEXA	76,82



ANEXO II

D./Dña. con
NIF/NIE/PASAPORTE nº....., con domicilio a efectos de
notificaciones en, C/
nº....., Piso CP Localidad.....
..... Provincia de....., para la Contratación
Laboral Temporal en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias,

DECLARA:

- Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.
- Que no ha sido contratado con anterioridad mediante esta modalidad contractual en el IAC o en cualquier otro organismo o entidad.

En a,2025.

Fdo:.....



ANEXO III

D./Dña. con
NIF/NIE/PASAPORTE nº....., con domicilio a efectos de
notificaciones en, C/
nº....., Piso CP Localidad.....
..... Provincia,

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado en el Consorcio Público
Instituto de Astrofísica de Canarias, que no está sometido a sanción disciplinaria o
condena penal que impida en....., (nombre del país) el acceso a la
función pública.

En, a..... de..... de 2025.

Fdo: